



PERÚ

Ministerio  
de Educación**HOJA DE VIDA PROFESIONAL****1° SECCIÓN****I. Datos de la institución donde labora**

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD.	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CARRERA	PLAZA
1	MANUEL GONZALES PRADA	0732370	IESP	LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	Profesor de Educación Secundaria especialidad Lenguaje y Literatura	

**II. Datos personales:**

Nombres Armando	Apellido Paterno Flores	Apellido Materno Galindo	N° DNI 08496686	Fecha de Nacimiento 13/11/23
Teléfono Fijo -----	Teléfono Celular 977587424	Correo electrónico armandofloresgalindo@hotmail.com	Sexo Masculino	
Dirección MZ R LOTE 23 URB.PEREZ DE CUELLAR		Departamento Lima	Provincia Lima	Distrito San Bartolo

**2° SECCIÓN****III. Formación académica y profesional****TÍTULO PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD O AFÍN A ELLA**

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	Título de Licenciado de Educación	Universidad Nacional Federico Villarreal	Lenguaje y Literatura	1981	1992	Lima

**ESTUDIOS DE POSTGRADO**

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	Bachiller	Universidad Nacional Federico Villarreal	-----	1981	1990	Lima
2	Magister	Universidad César Vallejo	Mención en Docencia y Gestión Educativa.	2014	2016	Lima

#### IV. Especialización y actualización

##### ESPECIALIZACIÓN Ó SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	Programa	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán Valle	Comprensión Lectora para la Educación Secundaria	20 de octubre	20 de noviembre 2017	1200	Diploma

##### ACTIVIDADES FORMATIVAS

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	Curso	Universidad Cayetano Heredia	Desarrollo de competencias para la producción de artículos científicos pedagógicos y para su publicación en revistas indexadas.	20 de mayo	24 de junio del 2023	110	Certificado
2	Curso de Gestión Pública	Universidad Peruana de Integración Global	Desarrollo en convenio con la Asociación Civil "Jesús Salvador" con Partida Registral N° 113925536.	10 de julio	24 de agosto de 2016	120	certificado
3	programa	Universidad Nacional del Santa	Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la carrera pública del docente de educación superior pedagógica (R.M N° 538-2018-MINEDU)	4 de marzo	31 de mayo de 2019	116 (presencial) 48(distancia)	certificado
4	programa	Instituto de Formación y Desarrollo Docente de Derrama Magisterial	Participante del IV Congreso Internacional de Educación, organizado por Derrama Magisterial a	16 de febrero	24 de febrero de 2012	120	certificado

**CAPACITACION EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN**

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	Curso Computación, Digitación y Ofimática	Centro de Educación Técnico- Productiva CETPRO- PROMAE- "Villa El Salvador"	Haber aprobado satisfactoriamente el módulo de computación, Digitación y Ofimática	21 de octubre de 2009	28 de diciembre de 2009	300	certificado

**V . EXPERIENCIA LABORAL****EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	Universidad Nacional Federico Villareal	Docente	PROCUNED	15 de febrero	26 de febrero de 2001	15 días	constancia
2	Universidad Nacional Federico Villareal	Docente	PROCUNED	27 de enero	27 de febrero de 2006	15 días	Constancia
3	Universidad Nacional Federico Villareal	Docente	PROCUNED	16 de febrero	27 de febrero de 2007	15 días	Constancia
4	Universidad Nacional Federico Villareal	Docente	PROCUNED	14 de febrero	24 de febrero de 2005	15 días	Constancia
5	Manuel Gonzalez Prada	Docente	Jefe de Unidad de Investigación	01 de febrero	31 de diciembre de 2023	11 meses	Resolución Jefatural
6	Manuel Gonzalez Prada	Docente	Jefe de Departamento de Humanidades	02 de enero	31 de diciembre de 2012	11 meses	Resolución Directoral Regional

**EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD O ÁREAS AFINES A LA PLAZA U HORAS DISPONIBLES A LA QUE POSTULA, EN EDUCACIÓN BÁSICA O EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA**

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN

**EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO EN EDUCACIÓN BÁSICA O FORMACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA**

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	Institución Educativa 707	Director	Encargatura	02 de enero	31 de diciembre 1993	12 meses	Oficio N°057
2	Institución Educativa 707	Director	Encargatura	27 de octubre	31 de diciembre de 1992	2 mese y 3 días	Resolución directoral N°1407

**VI PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS Y PUBLICACIONES**

**PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS**

N°	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PARTICIPACIÓN	DURACIÓN (HORAS)	ACREDITACIÓN
1	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Curso de desarrollo de competencia para la producción de artículos científicos pedagógicos y para su publicación en revistas indexadas	20 de mayo al 24 de junio de 2023	110 horas	Certificado

**PUBLICACIONES**

N°	MEDIO DE PUBLICACIÓN	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Biblioteca Nacional	El niño en los Andes	Monografía	17 de julio de 2019

**VII MERITOS**

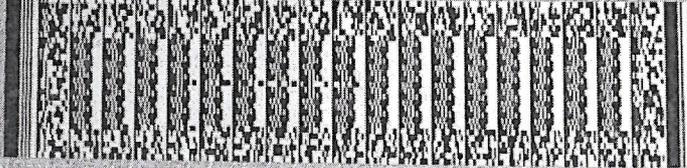
N°	EMPRESA/ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN
1	Manuel Gonzalez Prada	Felicitaciones por 30 años de servicio destacado	17 de enero de 2019	Resolución Directoral N°293
2	Manuel Gonzalez Prada	Reconocimiento y Felicitaciones	12 de noviembre de 2003	Oficio N°2300
3	Manuel Gonzalez Prada	Felicitaciones	30 de diciembre 2005	Resolución Directoral N°998
4	Manuel Gonzalez Prada	Reconocimiento y Felicitaciones	22 de septiembre de 2008	Resolución Directoral

**FECHA**

Apellido y nombres

DNI



	CONSTANCIA DE SUFRAGIO			
		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
Departamento LIMA	Provincia LIMA	Distrito SAN BARTOLO		
Dirección URB. JAVIER PEREZ DE CUELLAR MZ. R.L.T. 26				
Observaciones Donación de Organos NO Grupo de Votación 219093				
				 DE JORGE LUIS VIVANERO LARCO 2019 NACIONAL 



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de  
Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa

a: **ARMANDO FLORES GALINDO**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 20 de DICIEMBRE del 2016



Registrado en el libro N° 5  
A fojas 83 bajo el N° 9



*Gioconda Bellomo Montalvo*  
SECRETARIO GENERAL



*Armando Flores Galindo*  
RECTOR



Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

*Dra. Rosa Ysabel Moreno Rodríguez*

Dra. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ

La Fedataria de la Universidad César Vallejo, Filial Lima,  
DA FE  
Que esta copia reproduce fielmente el documento original  
que ha tenido a la vista

10 FEB. 2017

*Judith Mays Vela*  
LIC. JUDITH MAYS VELA  
FEDATARIA  
autorizado por RR N° 035 - 2016 / UCV



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Uefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	FLORES GALINDO
Nombres	ARMANDO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	08496686

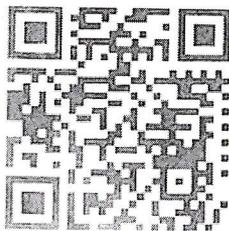
### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	BELLOMO MONTALVO GIOCONDA CARMELA
Director	MORENO RODRIGUEZ ROSA YSABEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA
Fecha de Expedición	20 DE DICIEMBRE DE 2016
Resolución/Acta	0096-2016-UCV
Diploma	UCV45736

Santiago de Surco, 23 de mayo de 2017(\*\*)



QR CODE: CUJTESUR 244425

CÓDIGO 00356161

IRIS CAMACHO SALVATIERRA  
JEFA(E)

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.pe](http://www.sunedu.pe)), utilizando lectura de código o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito o cargado desde internet.

Forma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27201 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.

(\*) El presente documento deja constancia un cambio del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*) Hasta una vigencia de 180 días calendario que vence el 20 de noviembre de 2017.



del Perú

República

A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal  
Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas

con fecha 15 de Julio de 1922 ha aprobado

el otorgamiento del Título de Licenciado en Educación  
Area: Lengua Sub-Area: Literatura  
Armando Lorez Colindo



A. Y. el Consejo Universitario con fecha 03 de Setiembre de 1922  
le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.  
Dado en la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de Setiembre de 1922.

Segun Zarco

RECTOR

Alfaro

SECRETARIO DE FACULTAD

ASISTENTE

Examinado y firmado en Lima, a los 03 días del mes de Setiembre de 1922.

SECRETARIO GENERAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	FLORES GALINDO
Nombres	ARMANDO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	08496686

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA
Fecha de Expedición	03/09/1992
Resolución/Acta	
Diploma	

Fecha de emisión de la constancia:  
22 de Noviembre de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001578377

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Motivo: Servidor de

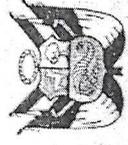
Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

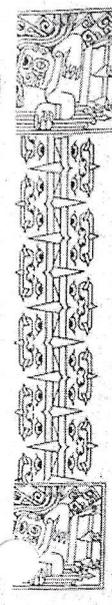
(\* ) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



República



del Perú



A Nombre de la Nación  
El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas  
con fecha 09 de Mayo de 1990 ha aprobado  
el otorgamiento del Grado de Bachiller en Educación



A Armando Flores Galindo  
de Junio de 1990

Y el Consejo Universitario con fecha 28 de Junio  
le ha conferido el Grado correspondiente.

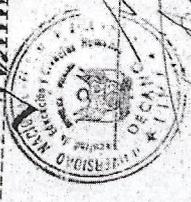
Por tanto: se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.  
Dado en la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de Junio de 1990



RECTOR  
*[Signature]*



Armas: *[Signature]*  
INSTRUMENTO



DECANO  
*[Signature]*

Registrado a folia 60 del Libro 40 respectivo con el No. 29635

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE FACULTAD



" AÑO DE LA REGIONALIZACION "

DIRECCION DEPARTAMENTAL  
DE EDUCACION DE LIMA.

UNIDAD DE ADMINISTRACION

Lima,

3 DIC. 1988

juntan;

Visto, los antecedentes que se ad

CONSIDERANDO :

Que, el Art. 31º del D.S. Nº 039-85-ED, establece que "a falta de personal con Título Profesional en Educación y otras áreas del nivel universitario, los cargos de Docente Estable podrán ser desempeñados en condición de Interinos por personal con Título Profesional no universitario, Especialistas egresados de las Escuelas Superiores de Educación Profesional de Segundo Ciclo o con grado de Bachiller Académico, hasta que dichos cargos se cubran de acuerdo a Ley;

Que, en concordancia con lo establecido en el considerando precedente, es conveniente nombrar interinamente en el Instituto Superior Tecnológico "Gilda Billivian Rosado", al personal que se menciona en la parte resolutive de la presente resolución ;

Estando a lo actuado por el Área de Personal de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 039-85-ED Art. 31º, Oficio Nº 4109-88-DIGES y el D.S. Nº 047-82-ED;

SE RESUELVE :

**NOMBRAR INTERINAMENTE**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta cuando la plaza se cubra conforme a Ley, al personal que continuación se menciona:

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES GALINDO, Armando
GRADO	: Bachiller en Educación Física
CARGO	: Docente Estable I
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto Superior Tecnológico "Gilda Billivian Rosado".

Aféctese a las asignaciones específicas del presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese,

DDFL/MIAA  
JUAD/AVD.  
ESP. II/EVE  
eln.

MANUEL JESUS ASMAT ASMAD  
Director Departamental  
de Educación de Lima.



# Resolución Jefatural

## N° 00760-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 11 de marzo de 2024

**Vistos**, el expediente N° MPD2024-EXT-0197907 de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 004-2024/DIR.IESP "MGP" de comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0197907 CLAVE: 2F87AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° MPD2024-EXT-0197907, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público MANUEL GONZALEZ PRADA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Directoral Regional N° 00007-2024-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

##### 1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES GALINDO, ARMANDO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 08496686  
FECHA DE NACIMIENTO : 13/11/1957  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR  
CODIGO DE PLAZA : 351411114824  
INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL GONZALEZ PRADA  
JORNADA LABORAL : 40

##### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL GONZALEZ PRADA  
CÓDIGO DE PLAZA : 951411112823  
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ORIHUELA HIDALGO, NORMA VICTORIA, Resolución N° 0619-2011-DRELM  
VIGENCIA : Desde el 4/03/2024 hasta el 31/12/2024

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0197907 CLAVE: 2F87AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**ARTICULO 2°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalafón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, al (a) instituto/escuela y al (a la) administrado (a) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,

  
REPUBLICA DEL PERU  
GUIVAR TANTALEAN María  
Isabel FAU 20330611023 soft  
ESPECIALISTA EN EL  
SISTEMA ÚNICO DE  
PLANILLAS URH - DRELM  
Soy el autor del documento  
2024/03/11 16:30:58  
VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
REPUBLICA DEL PERU  
BAZAN SERPA Segundo  
Arturo FAU 20330611023  
soft  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN - DRELM  
En señal de conformidad  
2024/03/12 10:54:30  
FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
REPUBLICA DEL PERU  
COCHAS ASTOCONDOR  
Moises FAU 20330611023  
soft  
JEFE (E) DE URH -DRELM  
Doy V° B°  
2024/03/11 16:46:03  
VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0197907 CLAVE: 2F87AD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





## Resolución Jefatural

N° 0370 -2023-DRELM/OAD

Lima,

03 Feb. 2023

Vistos, el expediente N° MPTV2023-EXT-0004833 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 001 - 2023-CE - IESPP "M.G.P." de comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y la Resolución Directoral N° 0001-2023-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Código : 020223561  
Clave : 38EA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web; <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

FIRMADO POR: BAZAN SERPA  
Segundo Arturo FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 03/02/2023 15:05:42 -0500

VISADO POR: PRIALE FABIAN  
Gloria Patricia FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 03/02/2023 08:09:41 -0500

VISADO POR: MONTERO CASAS  
Roberto Carlos FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 02/02/2023 17:39:08 -0500

ELABORADO POR: GUIVAR  
TANTALEAN María Isabel FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 02/02/2023 17:29:49 -0500

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES GALINDO, ARMANDO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 08496686  
FECHA DE NACIMIENTO : 13/11/1957  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : DOCENTE ESTABLE  
CODIGO DE PLAZA : 351411114824  
INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL GONZALES PRADA  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL GONZALES PRADA  
CÓDIGO DE PLAZA : 951411112824  
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO  
VIGENCIA : Desde el 1/02/2023 hasta el 31/12/2023

**ARTICULO 2º.- AFÉCTESE** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalafón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, al Equipo de Relaciones Humanas registro NEXUS de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, al (a la) instituto/escuela y al (a la) administrado (a) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

*Regístrese y comuníquese.*

**SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DRE Lima Metropolitana

Código : 020223561  
Clave : 38EA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sionfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS 02  
BREÑA

Lima, 07 de Enero de 1,993.

OFICIO N° 057 -DUSE-02-93

Señor  
HERNANDO; Flores Galindo  
C.E. N° 6555 C/AL. N° 707.....

Presente.-

ASUNTO : Prórroga efectos de la HDUSE de Encarga  
tura de cargo. ( R.D. N° 872-91)  
REF. : R.M. N° 248-87-ED.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en los aspectos Técnico-Pedagógicos y Administrativos en su Centro Educativo, este Despacho dispone Prorrogar los efectos de la HDUSE mediante la cual le Encargan la Dirección y/o Sub-Dirección del mencionado plantel a partir del 02 de Enero mientras la plaza se cubra de acuerdo a Ley.

Es propicia la oportunidad para expresarle a Ud. las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
CANA IRES CUADROS DE SALAS  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL-II  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS - 02

PLAZA VACANTE : Por Cese de NEYRA ARBOTE; Hugo R.D. N° 872-91

JICS/DIS-II  
bph  
930107

"AÑO DE CESAR VALLEJO Y EL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS-02-BREÑA

EQUIPO DE ESCALAFON

**INTERESADO**

RESOLUCION DIRECTORAL USE-02 BREÑA No. 0670

Lima; 10 JUN. 1992

04 folios;  
Vieto, al Expediente N°4249/90 con  
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 278° del D.S. 019-90-ED-Reglamento de la nueva Ley del Profesorado N° 25212, se ha visto por conveniente ubicar en sus respectivos grupos a los Docentes sin Título Profesional en Educación, así mismo regularizar sus remuneraciones; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, Ley del Presupuesto N° 25388 y la R.M. N° 248/87-ED;

SE RESUELVE:

UBICAR, en el Grupo que le corresponde y así mismo regularizar su remuneración, según sus estudios don Armando, FLORES GALINDO, C.M.N.: 04586433, Profesor de Aula de la Escuela Especial 787-USE-02-BREÑA, con más de 07 años de servicios en Grada de Bachiller en Educación Sin Registrar, Grupo "A" a partir del 01-07-90.

Lo correspondiente al Presupuesto referido se servirá gestionar previo Crédito Interno de Devengados.

Trátase a la asignación 01.01, Programa 09 EEP.068 Pliego 10 del Ministerio de Educación, Presupuesto vigente.

Regístrese y comuníquese



YRIS CUADRÓN DE SALAS  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Servicios Educativos  
N° 02-BREÑA

DP9II/JICDS  
JAPER/ASS  
ECPH/IZB  
eche



Se Que Transcribo a Ud. Para su  
Conocimiento y Demás fines.  
Atentamente.

*Carmen Vallajos*  
Trámite Documentario USE-02 Breña  
CARMEN VALLAJOS SAN MIGUEL

INTERESADO

UNIDAD DE SERVICIOS LAJUNTAUSE-02 BREÑA No. 1407

Buena Libre, 28 DIC. 1992

Visto, los documentos que se acompañan;
CONSIDERANDO:

Que, en atención a los documentos que se adjuntan y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el presente año, es conveniente realizar las siguientes acciones de Personal a los trabajadores de Centros Educativos de la jurisdicción de la UNL-02-BREÑA, por lo que se expide la presente Resolución; y

De conformidad con la RR. DD. Nº 242/87-ED, RR. DD. Nº 105-89-ED;

SE RESUELVE:

1º NOMBRAR, las RR. DD. UNL-02, de Personal Docente de Centros Educativos de Jurisdicción Especial que en cada caso se indica:

1. RDO2 Nº 114/92 (m.2) - Que, otorga licencia por motivos Particulares a doña María Mercedes CHEMQUELEY OLANO, Profesora de Aula del C.E. Especial "Benito Cisneros" UNL-02, en lo que se refiere a los días de licencia.

- 40 días de licencia del 22-09 al 31 de Diciembre de 1992
- 102 días de licencia del 22-09 al 31 de Diciembre de 1992

2º AMPLIAR, la RDO2 Nº 1250/92 que le abona la Dirección del C.E. Especial Nº 707 a don Armando FLORES GUARDIA, en el sentido que del 07-04 al 26-10-92 se le abonará el pago correspondiente al Grupo "A" 40 hrs y del 27-10-al 31-12-92 por el II Nivel Registral 40 hrs, por haber obtenido el Título Profesional en Educación. (f.1s.02)

Registrese y comuníquese.

DPBII/JEGDS
JAHM/435(c)
RAM/PEZ
H. Luján
161292



JUNTA DE SERVICIOS DE LAJUNTAUSE-02
Directora de Programa Doctoral II
Unidad de Servicios Educativos 02
BREÑA



La Que Transcribe a Ud. Para su
Conocimiento y Demás Fines
Atentamente.

Handwritten signature
Trámite Documentario UNL-02 Breña
GARMEN VALLEJO SAN MIGUEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE PERSONAL

## Resolución Directoral Regional N° 02534 -2012-DRELM

Lima, 21 JUN. 2012

Vistos, los expedientes N°s 021625, 30628, 30635, 30632, 30633 y 30630-2012 y demás documentos adjuntos en un total de setecientos cincuenta y ocho (758) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas en los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante expediente N° 021625-2012, Oficio N° 438-2012/IESPP/MGP-DG, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", eleva las Actas, Fichas de Evaluación e Informes referente al Proceso de Selección y Evaluación de plazas Jerárquicas que establece la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED modificada por la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y 1053-2011-ED, a favor de los docentes ganadores y a fin de dar continuidad al servicio es necesario contratar al personal docente que se cita en la parte resolutive, siendo necesario expedir la presente Resolución;

Estando a lo ejecutado por la Unidad de Gestión Administrativa, Área de Personal mediante la Orden de Ejecución N° 1061-2012-J-APER-UGA-DRELM; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 24029 "Ley del Profesorado y su modificatoria" Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED "Reglamento de la Ley del Profesorado", D.S. N° 039-85-ED "Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior", D.S. N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", R.M. N° 023-2010-ED "Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo dispuesto en la Ley N° 29394", R.D. N° 2935-2011-ED "Orientaciones de Política para el Desarrollo de las Actividades Educativas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior que Desarrollan Carreras Tecnológicas", Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED modificada por la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y 1053-2011-ED Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012 en los puestos de jerárquicos vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel González Prada", a los docentes que a continuación se indica:

1.1.	
APELLIDOS Y NOMBRES	: BAZAN MARTINEZ, LILIA FLORENCIA
CÓDIGO MODULAR	: 1010284500
TÍTULO PROFESIONAL	: o PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA - ISPP MANUEL GONZALEZ PRADA - REG. N° 79169-P-DDOO - ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES.
	: o ABOGADO - UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
CARGO DE ORIGEN	: DOCENTE ESTABLE.
JORNADA LABORAL DE ORIGEN	: 40 horas.
CODIGO DE PLAZA DE ORIGEN	: 351411113826
NIVEL MAGISTERIAL	: II NIVEL MAGISTERIAL
CARGO DE DESTINO	: SECRETARIO DOCENTE
ADECUACION DE CARGO	: SECRETARIA ACADEMICA - R.M. N° 023-2010-ED
JORNADA LABORAL DE DESTINO	: 40 horas.

CÓDIGO DE PLAZA DE DESTINO  
MOTIVO DE VACANTE  
ORDEN DE EJECUCIÓN  
REFERENCIA

951411112826  
RDR N° 00720-08-DRELM  
N° 1061-2012-J-APER-UGA-DRELM.  
EXPEDIENTE N° 21625-2012.  
OFICIO N° 438-2012/IESPP\*MGP\*-DG

1.2.  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO PROFESIONAL

FLORES GALINDO, ARMANDO  
1008496686  
LICENCIADO EN EDUCACION - UNIVERSIDAD NACIONAL  
FEDERICO VILLARREAL - REG. N° 11001-P-DDO -  
ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA.  
DOCENTE ESTABLE.  
40 horas.  
351411114824  
II NIVEL MAGISTERIAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES  
JEFE DEL ÁREA ACADEMICA DE SECUNDARIA - R.M. N° 023-  
2010-ED  
40 horas.  
951411112824  
RDR N° 00720-08-DRELM  
N° 1061-2012-J-APER-UGA-DRELM.  
EXPEDIENTE N° 21625-2012.  
OFICIO N° 438-2012/IESPP\*MGP\*-DG

1.3.  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO PROFESIONAL

PALOMINO MERCADO, ANA MARIA  
1001322148  
LICENCIADA EN EDUCACION - UNIVERSIDAD INCA  
GARCILASO DE LA VEGA - REG. N° 04060-P-DSREP -  
ESPECIALIDAD: EDUCACION INICIAL.  
DOCENTE ESTABLE.  
40 horas.  
351411112828  
I NIVEL MAGISTERIAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
JEFE DEL ÁREA ACADEMICA DE INICIAL - R.M. N° 023-2010-  
ED  
40 horas.  
951411112821  
RDR N° 00720-08-DRELM  
N° 1061-2012-J-APER-UGA-DRELM.  
EXPEDIENTE N° 21625-2012.  
OFICIO N° 438-2012/IESPP\*MGP\*-DG

1.4.  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO PROFESIONAL

LA ROSA LOLI, LAURA ELSA  
1006181213  
o LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL - UNIVERSIDAD  
NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.  
o PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA - ISPP MANUEL  
GONZALEZ PRADA - REG. N° 29595-P-DDOO -  
ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES.  
DOCENTE ESTABLE.  
40 horas.  
351411115828  
I NIVEL MAGISTERIAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
JEFE DEL ÁREA DE FORMACION EN SERVICIO - R.M. N° 023-  
2010-ED  
40 horas.  
951411112822  
RDR N° 00720-08-DRELM  
N° 1061-2012-J-APER-UGA-DRELM.  
EXPEDIENTE N° 21625-2012.  
OFICIO N° 438-2012/IESPP\*MGP\*-DG

1.5.  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO PROFESIONAL

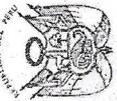
ELGUERA CATASHUNGA, MARIA PATRICIA  
1005326764  
o PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA - ISP "LORETO" -  
REG. N° 01670-G-DREL.  
o DIPLOMA DE ESTUDIOS EN FORMACION MAGISTERIAL  
COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD.  
DOCENTE ESTABLE.  
40 horas.  
351411114828  
II NIVEL MAGISTERIAL  
JEFE DEPARTAMENTO FORMACION PROFESIONAL PRIMARIA  
JEFE DEL ÁREA DE ACADEMICA DE PRIMARIA - R.M. N° 023-  
2010-ED  
40 horas.  
951411112823

CARGO DE ORIGEN  
JORNADA LABORAL DE ORIGEN  
CÓDIGO DE PLAZA DE ORIGEN  
NIVEL MAGISTERIAL  
CARGO DE DESTINO  
ADECUACION DE CARGO  
JORNADA LABORAL DE DESTINO  
CÓDIGO DE PLAZA DE DESTINO  
MOTIVO DE VACANTE  
ORDEN DE EJECUCIÓN  
REFERENCIA



UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA AREA DE PERSONAL

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA



Resolución Directoral Regional N° 02534 -2012-DRECLM

Lima, 21 JUN. 2012

30633 y 30630-2012 y demás documentos adjuntos en un total de sesientos cincuenta y ocho (758) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas en los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante expediente N° 021625-2012, Oficio N° 438-2012/ESP/PMGP-DG, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prado", eleva las Actas, Fichas de Evaluación e Informes referentes al Proceso de Selección y Evaluación de plazas Jerárquicas que establece la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED modificada por la Resolución Jefatural N° 0868-2010-ED y 1053-2011-ED, a favor de los docentes ganadores y a fin de dar continuidad al servicio es necesario contratar al personal docente que se cita en la parte resolutoria, siendo necesario expedir la presente Resolución;

Estando a lo ejecutado por la Unidad de Gestión Administrativa, Área de Personal mediante la Orden de Ejecución N° 1081-2012-JAPER-UGA-DRELM, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 24029 "Ley del Profesorado y su modificatoria" Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED "Reglamento de la Ley del Profesorado", D.S. N° 039-85-ED "Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior", D.S. N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", R.M. N° 023-2010-ED "Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo dispuesto en la Ley N° 29394", R.D. N° 2935-2011-ED "Orientaciones de Política para el Desarrollo de las Actividades Educativas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior que Desarrollan Carreras Tecnológicas", Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED modificada por la Resolución Jefatural N° 0868-2010-ED y 1053-2011-ED Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012 en los puestos de jerárquicos vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel González Prado", a los docentes que a continuación se indica:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	BAZAN MARTINEZ, LILIA FLORENCIA
CODIGO MODULAR	1010284500
TITULO PROFESIONAL	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA - ISPP MANUEL GONZALEZ PRADA - REG. N° 78169-P-DDOO - ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES.
	ABOGADO - UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
	DOCENTE ESTABLE
	40 Horas
	35141113826
	NIVEL MAGISTERIAL
	SECRETARIA DOCENTE
	SECRETARIA ACADEMICA - R.M. N° 023-2010-ED
	40 horas.
CARGO DE ORIGEN	
JORNADA LABORAL DE ORIGEN	
CODIGO DE PLAZA DE ORIGEN	
NIVEL MAGISTERIAL	
CARGO DE DESTINO	
ADECUACION DE CARGO	
JORNADA LABORAL DE DESTINO	

95141112828  
RDR N° 00720-08-DRELM  
N° 1081-2012-JAPER-UGA-DRELM.  
EXPEDIENTE N° 21625-2012  
OFICIO N° 438-2012/IESPP/MGP-DG

FLORES GALINDO, ARMANDO  
100846686  
LICENCIADO EN EDUCACION - UNIVERSIDAD NACIONAL  
FEDERICO VILLARREAL - REG. N° 11001-P-DDO -  
ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA.  
DOCENTE ESTABLE.  
40 horas.  
351411114824  
II NIVEL MAGISTERIAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES  
JEFE DEL AREA ACADEMICA DE SECUNDARIA - R.M. N° 023-  
2010-ED  
40 horas.  
95141112824  
RDR N° 00720-08-DRELM  
N° 1081-2012-JAPER-UGA-DRELM.  
EXPEDIENTE N° 21625-2012.  
OFICIO N° 438-2012/IESPP/MGP-DG

PALOMINO MERCADO, ANA MARIA  
101322148  
LICENCIADA EN EDUCACION - UNIVERSIDAD INCA  
GARCILASO DE LA VEGA - REG. N° 04060-P-DSREP -  
ESPECIALIDAD: EDUCACION INICIAL  
DOCENTE ESTABLE.  
40 horas.  
35141112828  
II NIVEL MAGISTERIAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
JEFE DEL AREA ACADEMICA DE INICIAL - R.M. N° 023-2010-  
ED  
40 horas.  
95141112821  
RDR N° 00720-08-DRELM  
N° 1081-2012-JAPER-UGA-DRELM.  
EXPEDIENTE N° 21625-2012.  
OFICIO N° 438-2012/IESPP/MGP-DG

LA ROSA LOJI, LAURA ELSA  
1006181213  
o LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL - UNIVERSIDAD  
NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
o PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA - ISPP MANUEL  
GONZALEZ PRADA - REG. N° 29595-P-DDOO -  
ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES  
DOCENTE ESTABLE.  
40 horas.  
35141115828  
I NIVEL MAGISTERIAL  
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
JEFE DEL AREA DE FORMACION EN SERVICIO - R.M. N° 023-  
2010-ED  
40 horas.  
95141112822  
RDR N° 00720-08-DRELM  
N° 1081-2012-JAPER-UGA-DRELM  
EXPEDIENTE N° 21625-2012  
OFICIO N° 438-2012/IESPP/MGP-DG

ELGUERA CATASHUNGA, MARIA PATRICIA  
1005326764  
o PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA - ISP "LORETO" -  
REG. N° 01676-G-DREL  
o DIPLOMA DE ESTUDIOS EN FORMACION MAGISTERIAL  
COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD.  
DOCENTE ESTABLE.  
40 horas.  
35141114828  
II NIVEL MAGISTERIAL  
JEFE DEPARTAMENTO FORMACION PROFESIONAL PRIMARIA  
JEFE DEL AREA DE ACADEMICA DE PRIMARIA - R.M. N° 023-  
2010-ED  
40 horas.  
95141112823

DESTINO  
CÓDIGO DE PLAZA,  
MOTIVO DE VACANTE,  
ORDEN DE EJECUCIÓN  
REFERENCIA

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO PROFESIONAL  
CARGO DE ORIGEN  
JORNADA LABORAL DE ORIGEN  
CÓDIGO DE PLAZA DE ORIGEN  
NIVEL MAGISTERIAL  
CARGO DE DESTINO  
ADECUACION DE CARGO  
JORNADA LABORAL DE DESTINO  
CÓDIGO DE PLAZA DE DESTINO  
MOTIVO DE VACANTE  
ORDEN DE EJECUCIÓN  
REFERENCIA

*[Handwritten signature]*



1.3. APELLIDOS Y NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO PROFESIONAL  
CARGO DE ORIGEN  
JORNADA LABORAL DE ORIGEN  
CÓDIGO DE PLAZA DE ORIGEN  
NIVEL MAGISTERIAL  
CARGO DE DESTINO  
ADECUACION DE CARGO  
JORNADA LABORAL DE DESTINO  
CÓDIGO DE PLAZA DE DESTINO  
MOTIVO DE VACANTE  
ORDEN DE EJECUCIÓN  
REFERENCIA



1.4. APELLIDOS Y NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO PROFESIONAL  
CARGO DE ORIGEN  
JORNADA LABORAL DE ORIGEN  
CÓDIGO DE PLAZA DE ORIGEN  
NIVEL MAGISTERIAL  
CARGO DE DESTINO  
ADECUACION DE CARGO  
JORNADA LABORAL DE DESTINO  
CÓDIGO DE PLAZA DE DESTINO  
MOTIVO DE VACANTE  
ORDEN DE EJECUCIÓN  
REFERENCIA

1.5. APELLIDOS Y NOMBRES  
CÓDIGO MODULAR  
TÍTULO PROFESIONAL  
CARGO DE ORIGEN  
JORNADA LABORAL DE ORIGEN  
CÓDIGO DE PLAZA DE ORIGEN  
NIVEL MAGISTERIAL  
CARGO DE DESTINO  
ADECUACION DE CARGO  
JORNADA LABORAL DE DESTINO  
CÓDIGO DE PLAZA DE DESTINO



UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**

Se otorga el presente **CERTIFICADO** a:

**ARMANDO FLORES GALINDO**

Por haber aprobado el Curso:

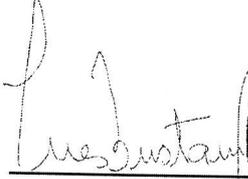
**DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE  
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PEDAGÓGICOS Y PARA SU  
PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS**

El curso se desarrolló del 20 de mayo al 24 de junio de 2023, a cargo del Área de Educación Superior de la Facultad de Educación; dirigido a docentes de nivel superior pedagógico del Instituto Educativo Superior Pedagógico "Manuel González Prada".

Lima, julio del 2023.

  
**Lic. Norma Rodríguez Fernández**  
Secretaria Académica  
Facultades de Educación, de Salud Pública y  
Administración y de Psicología



  
**Dra. Inés Bustamante**  
Vicedecana  
Facultad de Salud Pública y  
Administración



**Total:**  
**110 horas**

**Calificativo:**  
**14,50**

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

Módulo 1: PREPARACIÓN DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA Y BASES DE DATOS

Módulo 2: ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y CRITERIOS DE CALIDAD

Módulo 3: REPOSITORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES E IDENTIDAD COMO INVESTIGADOR

Módulo 4: ANÁLISIS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN

### **CONTENIDOS:**

**MÓDULO 1:** PREPARACIÓN DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA Y BASES DE DATOS.

**MÓDULO 2:** ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y CRITERIOS DE CALIDAD.

**MÓDULO 3:** REPOSITORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES E IDENTIDAD COMO INVESTIGADOR.

**MÓDULO 4:** ANÁLISIS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN

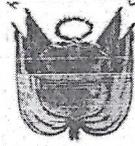
Registro de Certificados y Constancias de la  
Secretaría Académica de las Facultades de  
Educación, de Salud Pública y Administración, y  
de Psicología de la Universidad  
Peruana Cayetano Heredia.

**N° 1155/ CyC FAESP-2023**

*Código de Verificación: 08498686*

*Verifique la autenticidad de este documento  
digital en el siguiente enlace:*

[https://intranet.upch.edu.pe/generador-  
documentos/search](https://intranet.upch.edu.pe/generador-documentos/search)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 1992-2015-R-UNE  
Resolución N° 2936-2015-R-UNE



*Confirma el:*

# Diploma

*del programa de Especialización Profesional en:*

**COMPRENSIÓN LECTORA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

*a:*

**ARMANDO FLORES GALINDO**

*Por haber aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas,  
durante el periodo*

**20 de octubre del 2016 al 20 de noviembre del 2017**

*equivalente a 25 créditos, desarrollado  
en 1 200 horas pedagógicas  
dado y firmado en*

**Lima, 22 de Noviembre del 2017**



*[Signature]*  
Dr. Luis Rodríguez De los Ríos  
Rector

Universidad Nacional de Educación  
"Enrique Guzmán y Valle"



*[Signature]*  
Lic. Víctor Hugo Guevara Ávila  
Director Académico

INPEDE  
"SLG"

Registro N° 002488

Matrícula

139372



# UNIVERSIDAD PERUANA DE INTEGRACIÓN GLOBAL

## Certificado

OTORGADO A:

**FLORES GALINDO Armando**

Por su participación en calidad de Asistente al Curso:

**“GESTIÓN PÚBLICA”**

Desarrollado en convenio con la Asociación Civil “Jesús Salvador” con Partida Registral N° 11392536, del 10 de julio al 24 de agosto de 2016, con una duración de 120 horas académicas.

Lima, 28 de agosto de 2016

- GESTIÓN PÚBLICA**
- EL ESTADO Y SU ORGANIZACIÓN
  - SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO
  - EL ESTADO Y SU ORGANIZACIÓN NIVELES DE GOBIERNO
  - LAS POLÍTICAS DEL ESTADO PERUANO
  - ADMINISTRATIVO DEL ESTADO PERUANO
  - SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD
  - SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA



Mg. Sara Luz Cañales Aguilar  
GERENTE GENERAL  
UPIG



Lic. Gilbert Galindo Diaz  
RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA  
UPIG

*“Excelencia Académica para un Mundo Globalizado”*





Convenio de Cooperación Interinstitucional  
N° 379 - 2018 - MINEDU



PERU  
Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Otorgado a: FLORES GALINDO ARMANDO

Por haber aprobado el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE  
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en la modalidad presencial 116 horas y a distancia 84 horas, con un total de 200 horas.





**DERRAMA MAGISTERIAL**  
Sistema de Seguridad y Bienestar Social del Magisterio

**INFODEM**

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO  
DOCENTE DE DERRAMA MAGISTERIAL

# IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ENCINAS 2012

CONSTRUYENDO HORIZONTES, DIÁLOGOS Y COMPROMISOS CON LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

## CERTIFICADO

Otorgado a

**FLORES GALINDO ARMANDO**

Como participante del IV Congreso Internacional de Educación, organizado por Derrama Magisterial a través del Instituto de Formación y Desarrollo Docente - INFODEM, bajo el auspicio del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial N° 0007-2012-ED de fecha 16 de febrero de 2012, con un valor de 120 horas pedagógicas.

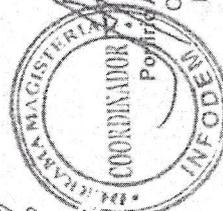
Lima, 24 de febrero de 2012



*Gilberto Meza Aguirre*  
Presidente  
Comisión Congreso Encinas

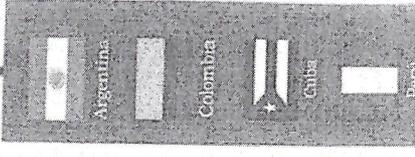


*Pablo Heli Ocaña Alejo*  
Presidente  
Derrama Magisterial



*Alvarado Santillán*  
Coordinador  
INFODEM

Auspician



MÓDULO: **Digitación y Ofimática**

NOTA: **14**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MÓDULO: **RDN N° 00829-2007-PRHEM** FECHA: **12 de Abril 2007**

CICLO: **BÁSICO**

DURACIÓN: **300 Horas** Hrs. FECHA DE INICIO: **21 de Octubre 2009** FECHA DE TERMINO: **28 de Diciembre 2009**

COMPETENCIAS LABORALES / CAPACIDADES TERMINALES

UD 1: SISTEMA OPERATIVO: Operar y administrar el entorno del Sistema Operativo

UD 2: PROCESADOR DE TEXTOS: Elaborar documentos utilizando un procesador de textos

UD 3: HOJA DE CALCULOS: Realizar el proceso de información utilizando hojas de cálculo.

UD 4: PRESENTADOR DE DIAPOSITIVAS: Crear presentaciones multimedia.

UD 5: DIGITACION: Elaborar documentos con habilidad y destreza en digitación al tacto

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Formación y orientación Laboral



	N° DE HORAS
INSTITUCIONES EN LAS QUE HA REALIZADO LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (RAZÓN SOCIAL - DIRECCIÓN)	
Practica PRE PROFESIONAL: Producción y servicios institucional.	90
<b>TOTAL:</b>	<b>90</b>

*INFORMÁTICA*

SERIE A

Nº 161644



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA  
**CETPRO - PROMAE - "VILLA EL SALVADOR"**

**Certificado**

Otorgado a **FLORES GALINDO, Armando**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo **COMPUTACIÓN**  
**Digitación y Ofimática**

del ciclo **BÁSICO** con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha: **VEJ 31 de Mar de 2012**

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El documento de esta Naturaleza  
no tiene validez legal si no es  
Copia Fiel  
de lo que se tiene a la vista.  
01 OCT 2012  
Dpto. Javier, Gavino, Gamarras  
P.O. BOX 1010  
DRELM



**DIRECTOR(A) CETPRO**  
(Firma, post firma y sello)



**DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.**  
(Firma, post firma y sello)

Lic. LUCY ESTHER BARRERA MACHADO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

**PROFESOR(A)**  
(Firma, post firma y sello)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"  
VILLA EL SALVADOR  
(D.S. N 08-86-ED)

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 293 - 2019- DG -SA-ESPP "MGP"

VES, 03 DE JULIO DEL 2019

Visto, el informe N° 027-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-ESC, de fecha 17 de Enero del 2019, que la Dirección General, tienen a la vista;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política institucional realizar estímulos a los docentes de la Carrera Pública Docente, en el reconocimiento del tiempo de servicios prestados al estado y en el ejercicio de las funciones como Docente de Nivel Superior de nuestra Institución "IESPP "Manuel González Prada"

De conformidad a lo dispuesto en la ley de institutos superiores y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, su reglamento aprobado con D.S. 010-2017-MINEDU y el reglamento institucional.

**SE RESUELVE**

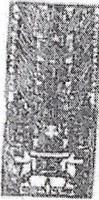
1. **FELICITAR**, al Mtro. ARMANDO FLORES GALINDO por los 30 años de servicio destacados, dedicados como docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada"
2. **REMITIR**, una copia de la presente Resolución Directoral, a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dra. Ana Maria Palomino Mercado  
DIRECTORA GENERAL  
IESPP "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"

AV. 3 de Octubre S/N y Av. Central Sector 3, Grupo 2 – Villa El Salvador  
Teléfono: 2600 - 794



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE EDUCACION

"Al Servicio de la Educación Nacional"

CENTRO DE COMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA  
UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN  
CBCCPUE



EL COORDINADOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE COMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN (CBCCPUE) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, DEJA:

## CONSTANCIA

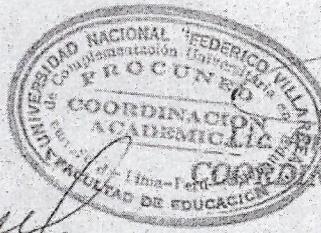
Que el (la) Sr. (a) *Armando Flores Galindo*, ha participado como profesor (a) en el Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED), en la (s) Coordinación (es) Zonal (es) de "Yunguyo" teniendo a su cargo el (los) curso (s) "Dinámica de la Cultura Peruana Actual y Pedagogía Conceptual" correspondiente al I Ciclo Académico, desarrollado para los profesores titulados de los Institutos Superiores Pedagógicos, entre los días 15 al 26 de febrero del 2001.

Se expide la presente Constancia a solicitud del (la) interesado (a) para los fines que considere conveniente.

Lima, 17 de abril del 2001.



FACULTAD DE EDUCACIÓN



*Enrique Rojas Quincho*  
COORDINADOR ACADÉMICO  
CECCPUE

Av. Nicolás de Piérola N°351 Telefax 424-4240 E-MAIL: educa-fac@terra.com.pe



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
*Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica*  
*Universitaria en Educación CECCPUE*  
\*\*\*\*\*

**MEMORANDUM MULTIPLE N°0001-2006-P-CECCPUE-FE-UNFV**

De : MG. ANDRES ORESTES GAMBINI CASTRO  
Presidente de Directorio de CECCPUE

A : PROF. FLORES GALINDO ARMANDO

ASUNTO : Dictado de clases en PROCUNED 2006-I

FECHA : Lima, 24 de Enero del 2006

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que ha sido designado para participar en PROCUNED 2006-I, en las siguientes coordinaciones:

COORDINACION ZONAL	FECHA	ASIGNATURA	SECCIONES
Huancavelica	27 Enero al 07 Febrero	Defensa Nacional Política Educativa	A A

Asimismo al presente documento se adjunta lo siguiente:

- (...) Registro de Evaluación del Rendimiento Académico de Bachillerato en Educación.
- (01) Formato de Informe Académico.
- (01) Silabo.
- (01) Directiva N°003-2004-CAD-CECCPUE-FE-UNFV (Viáticos de Comisiones de Servicios)
- (01) Directiva N°001-2005-CA-PROCUNED-CECCPUE (Académico – Administrativo)

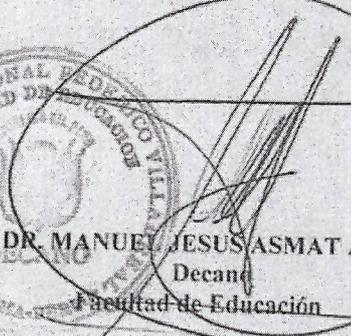
NOTA.- La asignatura está compuesta de 40 horas.

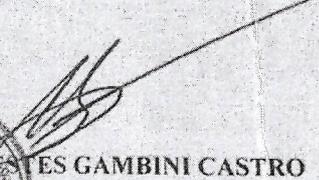
- A. 24 horas de dictado de clases por el docente
  - B. 08 horas de trabajo en equipo (interpretaciones de lectura).
  - C. 08 horas de trabajo de campo.
- Total: 40 horas

Asimismo deberán de colaborar con los Coordinadores Zonales en la cobranza a los alumnos que deben de pagar sus cuotas de enseñanza, caso contrario no serán considerados para el examen final, bajo responsabilidad.

Una vez concluida la comisión de servicios tiene un plazo de 01 día para rendir su informe académico y económico.

Atentamente,

  
DR. MANUEL JESUS ASMAT ASMAD  
Decano  
Facultad de Educación

  
MG. ANDRES ORESTES GAMBINI CASTRO  
Presidente  
Directorio de CECCPUE



"Año del Deber Ciudadano"  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica  
Universitaria en Educación  
**CECCPUE**  
\*\*\*\*\*

**MEMORANDUM MULTIPLE N°002-2007-P-CECCPUE-FE-UNFV**

De : Mg. Andrés Orestes Gambini Castro  
Presidente Directorio del CECCPUE

A : Lic. Armando Flores Galindo

ASUNTO : Dictado de clases en PROCUNED 2007-I

FECHA : Lima, 02 de Febrero de 2007

Es grato dirigirme y saludarlo cordialmente para comunicarle que ha sido designado para participar en PROCUNED 2007-I, para efecto se indica lo siguiente:

Coordinación Zonal	Fecha	Asignatura	Secciones
YURIMAGUAS	16 al 27 Feb.	Administración General	PROCUNED
		Gestión y Gerencia de C.E.	PROCUNED
		Política Educativa	PROCUNED

Asimismo al presente documento se adjunta lo siguiente:

- (...) Registro de Evaluación del Rendimiento Académico de Bachillerato en Educación.
- (01) Formato de Informe Académico
- (01) Sílabo.
- (01) Directiva N°003-2004-CAD-CECCPUE-FE-UNFV (Viáticos de Comisiones de Servicios).
- (01) Directiva N°001-2005-CA-PROCUNED-CECCPUE (Académico - Administrativo)

Nota.- La asignatura está compuesta de 40 horas.

24 horas de dictado de clases por el docente  
08 horas de trabajo en equipo (interpretaciones de lectura)  
08 horas de trabajo de campo  
Total 40 horas

Asimismo, deberán de colaborar con los Coordinadores Zonales en la cobranza a los alumnos que deben de pagar sus cuotas de enseñanza, caso contrario no serán considerados para el examen final. Bajo responsabilidad.

Una vez concluida la comisión de servicios tiene un plazo de 01 día para rendir su informe académico y económico.

Atentamente,



**DR. MANUEL JESÚS ASMAT ASMAT**

Decano

**MG. ANDRÉS ORESTES GAMBINI CASTRO**  
Presidente Directorio



FACULTAD DE EDUCACION  
 CENTRO DE COMPLEMENTACION Y CAPACITACION PEDAGOGICA UNIVERSITARIA EN  
 EDUCACION  
 CECCPUE

Memorandum Múltiple N° 004-2005-CECCPUE-FE-UNFV

De : Mag. Andrés Orestes Gambini Castro  
 PRESIDENTE DIRECTORIO DEL CECCPUE

A : LIC. FLORES GALINDO ARMANDO

Asunto : Dictado de Clases en PROCUNED - PROLICED 2005-I

Fecha : Lima, 11 de Enero del 2005

Es grato dirigirme y saludarlo cordialmente para comunicarle que ha sido designado para participar en PROCUNED - PROLICED 2005-I, para el efecto se indica lo siguiente:

ETAPAS	COORDINACION ZONAL	FECHA	ASIGNATURA	SECCIONES
IV	LIMA	14/02/05 AL 24/02/05	TEORIA DE LA COMUNICACION DINAMICA DE LA CULTURA PERUANA	1

Al presente documento se adjunta lo siguiente:

- (01) Registro de Evaluación del Rendimiento Académico de Bachillerato en Educación
- (01) Formato de Informe Académico
- (01) Síllabus
- (01) Directiva N° 003-2004-CA-CECCPUE-FE-UNFV (VIATICOS DE COMISIONES DE SERVICIOS)
- (01) Directiva N° 001-2005-CA-PROCUNED-CECCPUE (ACADEMICO ADMINISTRATIVO)

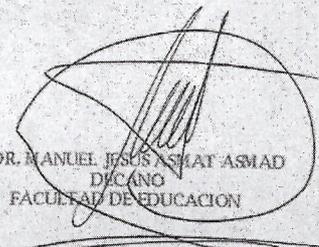
Asimismo, deberán de colaborar con los Coordinadores zonales en la cobranza a los alumnos que deben de pagar sus cuotas de enseñanza, caso contrario no serán considerados para el examen final bajo responsabilidad.

Una vez concluida la comisión de servicios tiene un plazo de 01 día para rendir su informe académico y económico.

Atentamente

  
 MAG. ANDRES ORESTES GAMBINI CASTRO  
 PRESIDENTE DIRECTORIO  
 CECCPUE

vnpj

  
 DR. MANUEL JESUS ASMAT ASMAD  
 DECANO  
 FACULTAD DE EDUCACION





*Resolución Directoral U. S. 03. N° 7346*

San Miguel, 17 NOV. 2003

Visto el expediente N° 42109-2003 (14 folios), seguido por don Armando FLORES GALINDO, identificado con DNI N° 08496686, domiciliado en Urbanización Píez de Cuellar Mz. T Lote 23 San Bartolo, quien solicita cese en Vía de Regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita cesar en Vía de regularización a partir del 01 de Marzo de 1996, en el cargo de Profesor de Aula del CE, 1007-USE03, siendo justificable las razones expuestas para su retiro del servicio oficial procede disponer el cese y otorgar la Compensación por Tiempo de Servicio.

Que, del informe de fecha 03-09-2003, emitido por el Equipo de Escalafón se desprende, que el citado servidor acredita 10 años, 10 meses, y 26 días de servicios Oficiales deducidos 306 días de Licencia sin Goce.

Estando a lo dispuesto por el Área de Gestión Administrativa mediante Informe N° 1331-2003-AGA-LIC-USE-03.

De conformidad con la Ley 25212 y su Reglamento aprobado mediante DS.019-90-ED y Ley 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003, y DS.005.2001-ED, y el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos aprobado por la RM. 114-2001-ED.

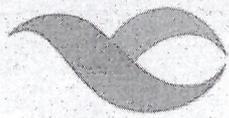
SE RESUELVE:

1° CESAR a su solicitud en vía de Regularización, a partir del 01 de Marzo de 1996, a don Armando FLORES GALINDO, con CM. N° 0000954349, en el cargo de Profesor de Aula del CE, 1007-USE03, con Título de Licenciado en Educación N°11001-P-DDO - Especialidad Lengua y Literatura ( II Nivel Magisterial), dándosele las gracias por los servicios prestados en bien de la Educación.

2° RECONOCER, a favor del recurrente 10 años, 10 meses, y 26 días de servicios docentes Oficiales, deducido 306 días de Licencia sin Goce.

3° NO LE CORRESPONDE PENSION POR ENCONTRARSE

EN LA LEY 14990



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

## Certificado

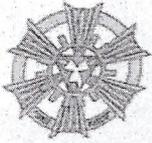
**FLORES GALINDO, ARMANDO**

*Has successfully completed the Introductory Level of English  
given by the Language Center of 'Universidad Autónoma  
del Perú' with 40 academic hours.*

*Issued: July 10<sup>th</sup>, 2019, Lima Sur - Peru*



Lic. Gina Fasanando Kino  
Jefe de Centro Idiomas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"JOSÉ PARDO"



"Año de la consolidación democrática" – "Un Perú que lee, un país que cambia"

Lima, 22 de noviembre de 2006

OFICIO N° 366 P/D-ISTP "JP"-2006

Señor: Dr. ARMANDO FLORES GALINDO  
Especialista en educación superior

Asunto: Invitación como ponente

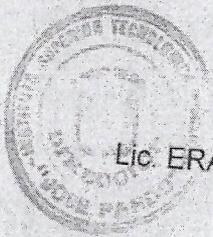
Me es grato saludarlo y solicitarle su colaboración para que participe en la Mesa Redonda: "Propuesta de Diseño Curricular Básico para institutos de Educación Superior", a realizarse el día **miércoles 6 de diciembre** a horas 11 a.m. a 1 p.m. en el auditorio de la institución.

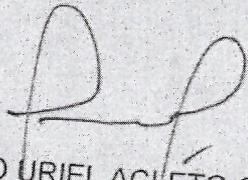
Como es de su conocimiento, esta en consulta un documento de trabajo de la DINESSUTP-DESTP "Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica" (del que adjuntamos copia), del cual, y otros propuestos, serán motivo de opinión en el evento al cual invitamos.

Solicitamos confirme su asistencia a los enlaces que indicamos: e-mail [oesame666666@yahoo.es](mailto:oesame666666@yahoo.es) o al telefax 4232101.

En espera de su atención del presente me despido reiterándole mi mayor estima.

Atentamente,

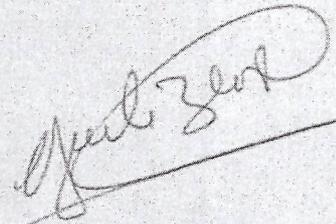


  
Lic. ERASMO URIEL ACLETO CHÁVEZ  
Director (e)

cc.  
-Subdirección  
-Archivo

N° 620 • Lima 13

<http://www.jpardo.edu.pe>

  
Teléfono: 431-5040 • Telefax: 423-2101  
431-5081  
431-5141  
330-4394 Directo



PERU

Ministerio  
de CulturaBiblioteca  
Nacional del PerúJefatura  
InstitucionalDirección de Gestión  
de las Colecciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29185, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

**N° 2019-08122**

### DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

NOMBRE : ARMANDO FLORES GALINDO  
DNI : 08496886  
DIRECCIÓN : SECTOR 3, GRUPO 25-A, MZ. M, LT. 6.  
: LIMA/LIMA/VILLA EL SALVADOR  
TELÉFONO : 977587424  
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : EDITOR  
TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

### DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : OTROS DOCUMENTOS INFORMATIVOS O  
SIMILARES  
TÍTULO DE LA OBRA : El niño en los andes  
N° DE EDICIÓN : [1a ed.]  
AUTOR (ES) : FLORES GALINDO, ARMANDO  
HOJA(S) : 27  
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : LIMA / LIMA / VILLA EL SALVADOR - (JUNIO 2019)  
IMPRENTA / PRODUCTOR : UNIVERSI@.NET DE RODECINDO LAZARO QUISPE  
BUSTAMANTE  
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : LIMA / LIMA / LOS OLIVOS - JUNIO 2019  
NÚMERO DE EJEMPLARES : 4  
OBSERVACIONES : Título de la cubierta.  
Hecho por computadora.

Lima, 17 de Julio de 2019

  
Maritza Roxana Robles Maquino

Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y  
Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"  
VILLA EL SALVADOR

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

VES, 12 NOV. 2003

**OFICIO N° 2300 -D-ISPP"MGP"-VES-2003**

**Señor:**  
ARMANDO FLORES GALINDO  
Docente  
ISPP "Manuel González Prada"  
Presente.-

**ASUNTO: RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer llegar el cordial saludo del Instituto Superior Pedagógico Público "MANUEL GONZÁLEZ PRADA" de Villa El Salvador y, al mismo tiempo, hacerle participe de nuestro **Reconocimiento y Felicitación** por su iniciativa en organizar el **Concurso de Composición del Himno González Pradino**, en el cual participó el estamento estudiantil de nuestra Institución. Gracias a acciones como la suya, se promueve la formación integral y de calidad de nuestro alumnado, el cual redunda en beneficio de nuestro país.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



*Maritza Rojas Cruz*  
MARITZA ROJAS CRUZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M. 0304775774



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"  
"UN PERÚ QUE LEE, UN PAÍS QUE CAMBIA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"  
VILLA EL SALVADOR  
D.S. N° 08-86-ED



CONVENIO  
OBISPADO DE CARABAYLLO  
DRELM

## Resolución Directoral N° 998 -DG-ISPP-"MGP"2005

VILLA EL SALVADOR, 30 DIC. 2005

Vistos los antecedentes que se adjuntan.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución, al término del año académico, reconocer y felicitar al personal docente y administrativo que, durante el ejercicio de sus funciones, se ha destacado en la puntualidad, identificándose con la Institución, por lo que debe reconocerse y felicitarse.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 108° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo 19-90-ED y el Artículo 148° del Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

El Director General en uso de sus atribuciones previsto en los Artículos 55° y el Inciso n) del Artículo 68° de la Ley 28044, Ley General de Educación y el Decreto Supremo N° 023-2001-ED.

### SE RESUELVE:

1.- **FELICITAR**, a don **ARMANDO FLORES GALINDO**, quien se desempeña como docente estable del **ISPP "Manuel González Prada"**, por su **PUNTUALIDAD** a la Institución durante el año 2005.

2.- **COMUNICAR**, a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para los fines Pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



*[Handwritten Signature]*

Zunuel Ames Portella  
C.M. 000080021  
Director General(e)  
I.S.P.P. "Manuel González Prada"

ZAP/DG  
Fabo/al



El Presente documento es copia  
fidel del original que he tenido a  
mi cargo M.E.S.

30 DIC 2012

LUJÁN GARCÍA MARTÍNEZ  
Secretaría Ejecutiva



Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 654 - DG -ISPP "MGP" - 2008**

Villa El Salvador, 22 SET. 2008

Visto lo acordado por el cuerpo directivo del Instituto Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 107° del Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029, su modificación la Ley N° 25212, aprobado por D.S. N° 19-90-ED y el Artículo 140° DEL Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, es política de la Institución estimular a los Docentes y Trabajadores de la Administración, por haberse desempeñado en forma efectiva y eficiente en el ejercicio de sus funciones inherentes a sus cargos, contribuyendo de esta forma en el desarrollo de las actividades educativas.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 64° del Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, aprobados por D.S.N° 023-2001-ED.

**SE RESUELVE:**

1° **RECONOCER Y FELICITAR**, al Profesor **ARMANDO FLORES**, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Manuel González Prada", por su efectiva y eficiente labor como Director Administrativo, y de esta forma contribuir con el desarrollo Institucional.

2° **COMUNICAR**, a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
JORGE RENE MAY CAMPOS  
Director General (e)  
ISPP "Manuel González Prada"

JMC/DG  
CDZ



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"  
VILLA EL SALVADOR  
D.S. N° 08-86

## Resolución Directoral N° 001 2005-DG-ISPP-MGP

Villa El Salvador, 07 ENE. 2005

Visto el Informe del encargado de Control de Personal y demás documentos que se adjuntan.

### CONSIDERANDO:

Que, del informe efectuado por el encargado de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del ISPP "MGP", se tiene que los docentes estables, contratados y personal administrativo durante el ejercicio de sus funciones en el año académico del período 2004, han acreditado asistencia y puntualidad, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 108° del Reglamento de la Ley del Profesorado 25212, aprobado por D.S. N° 19-90-ED y el Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, se acuerda felicitarlos por su puntualidad y cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18°, del Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, aprobado por D.S. N° 023-2001-ED.

### SE RESUELVE:

1. **FELICITAR**, a los docentes estables, contratados y personal administrativo que se detalla, por haber demostrado durante el período académico 2004, asistencia y puntualidad.

ZAP/DG  
FABO/AL  
DNT/Sec

Sigue ///..... Resolución Directoral N° 001 -2005-DG-ISPP-MGP

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>ÁREA DE TRABAJO</b>
Norma Orihuela Hidalgo	Coordinadora del Programa Académico de Educación Primaria	Programa Académico de Educación Primaria
Armando Flores, Galindo	Docente Estable	Educación Secundaria
Pedro José, Gutierrez Arriarán	Docente Estable	Educación Secundaria
María Guisado Quintana	Docente Contratada	Centro de Aplicación
José Gutierrez Barahona	Docente Contratado	Laboratorio de Cómputo
Liliana Antezana Loo	Personal de Servicio Estable	Aulas y Oficinas
Zósimo Fernández Depaz	Personal de Servicio Contratado	Centro de Aplicación
Ramos Pacheco, Pedro Genaro	Personal de Seguridad y Vigilancia	Portería

2. **ANOTAR** en su carpeta personal como mérito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
ZUNUEL AMES PORTELLA  
C.M. 000080021  
Director General (e)  
I.S.P.P. MANUEL GONZÁLEZ PRADA



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"  
VILLA EL SALVADOR

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

VES, 06 NOV. 2003

OFICIO N° 2237 -D-ISPP"MGP"-VES-2003

Señor:  
ARMANDO FLORES GALINDO  
Docente  
ISPP "Manuel González Prada"  
Presente.-

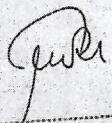
**ASUNTO: RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer llegar el cordial saludo del Instituto Superior Pedagógico Público "MANUEL GONZÁLEZ PRADA" de Villa El Salvador y, al mismo tiempo, hacerle participe de nuestro **Reconocimiento y Felicitación** por su iniciativa en organizar y realizar con éxito el **Concurso de Oratoria**, en el cual participó el estamento estudiantil de nuestra Institución. Gracias a acciones como la suya, se promueve la formación integral y de calidad de nuestro alumnado, el cual redunda en beneficio de nuestro país.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



  
MARIELA ROJAS CRUZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M. 0000775771

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL  
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

## **Resolución Directoral N° 1278 -D-ISPP-MGP-2003**

**VILLA EL SALVADOR,**

Visto el Oficio N° 2300-D-ISPP-MGP-2003, de fecha 12 de noviembre del 2003 y el trabajo realizado como Docente por el Licenciado Armando Flores Galindo, durante el Año Académico 2003.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Lic. Armando Flores Galindo ha demostrado eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas durante el Año Académico 2003.

Que, es política de la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico Público "MANUEL GONZÁLEZ PRADA" aprobar y brindar estímulos al Personal Docente y Administrativo, reconociendo su creatividad, iniciativa y destacada participación en el desempeño profesional, en aras de una gestión de calidad.

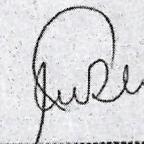
De conformidad al Decreto Legislativo N° 276-Ley de Base de la Carrera Administrativa del Sector Público; Ley del Profesorado N° 24029 y su Modificatoria N° 25212; D. S. N° 19-90-ED-Reglamento de Escuelas e Institutos Superiores Públicos y Privados y, en conformidad a la Resolución Directoral N° 1247-D-ISPP-MGP-2002.

### **SE RESUELVE:**

1.- **RECONOCER Y FELICITAR** a Don *Armando FLORES GALINDO* por el trabajo realizado durante el Año Académico 2003 como Docente del ISPP "Manuel González Prada".

2.- **INCORPORAR** este documento al Legajo Personal del Escalafón Ministerial.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



MARITZA ROJAS CRUZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M. 0000775771